DECRETO DEROGANDO OTRO (JUECES DE COMERCIO)

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 5 de Septiembre de 1869

Publicado en La Gaceta No. 37 del 11 de Septiembre de 1869

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Único- Se deroga el decreto de 5 de julio en que se dispone la continuación de los Jueces de comercio– Comuníquese- Managua, 5 de Setiembre de 1869.– *Fernando Guzmán*– El Ministro de Justicia– *Teodoro Delgadillo.*

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16028